

Unidad de Asesoramiento a las Migraciones  
**UAMI**

*Programa de  
acompañamiento  
a la reagrupación  
familiar*





## Reagrupación familiar

Información a tener en cuenta antes y después de la reagrupación.

Programa municipal  
de acompañamiento a la reagrupación  
familiar para personas extranjeras  
residentes en el  
Ayuntamiento de A Coruña

Unidad de Asesoramiento a las Migraciones

**UAMI**

## ¿Qué es la reagrupación familiar?

La reagrupación familiar es el proceso que inicia una persona extranjera con autorización de residencia para que miembros de su núcleo familiar básico, que se encuentran en un país extracomunitario, se reúnan con ella. Se trata de un derecho reconocido tanto en la normativa europea como en la estatal:

- Directiva 2003/86/CE, de 22 septiembre sobre el derecho a la reagrupación familiar.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (artículos 16 a 19)
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos 52 a 58) por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

## ¿A quién puedo reagrupar?

- Mi cónyuge o pareja de hecho registrada.
- Mis hijos y/o hijas o los hijos y/o hijas de mi cónyuge o pareja, menores de 18 años o mayores de 18 con discapacidad.
- Personas menores de 18 años o mayores de 18 con discapacidad, de las que tenga su representación legal.
- Mi padre y/o madre o el padre y/o madre de mi cónyuge o pareja, si son mayores de 65 años, están a mi cargo y hay razones que lo justifican

## ¿Qué requisitos debo cumplir?

- Haber solicitado u obtenido la renovación de mi autorización de residencia inicial. Si reagrupo a ascendientes deberé acreditar una residencia de larga duración.
- Disponer de una vivienda adecuada a las necesidades de mi familia.
- Disponer de medios económicos suficientes para cubrir las necesidades de mi familia. Se exige el 150% del IPREM para familias de dos miembros y un 50% más por cada miembro a mayores.

### IMPORTANTE

Para acreditar las condiciones de la vivienda debe solicitar el informe de vivienda en la **UAMI**

### MEDIOS ECONÓMICOS 2019

Familias de **2** miembros: **806,76€**  
Familias de **3** miembros: **1075,68€**  
Familias de **4** miembros: **1344,6€**  
**(Incluyendo al reagrupante)**

## ¿Qué pasos debo seguir ?

1. Solicitar cita para la Oficina de Extranjería.
2. El día de la cita presentar la siguiente documentación:

### DE LA PERSONA REAGRUPANTE:

- El impreso de la solicitud.
- La copia completa del pasaporte.
- La documentación acreditativa de tener garantizada la asistencia sanitaria.
- La copia de la Tarjeta de Identidad Extranjera (TIE)
- El informe municipal de vivienda con resultado positivo.
- El contrato de trabajo y las tres últimas nóminas.

### DE LA PERSONA REAGRUPADA:

- La copia del pasaporte completo.
- La copia del acta de matrimonio o de la partida de nacimiento, debidamente legalizada y traducida, en su caso.

### ADEMÁS, SI VOY A REAGRUPAR A:

- Mi cónyuge o pareja presentará una declaración jurada de no residir en España con otro cónyuge o pareja.
- A hijos/as menores de sólo uno de los cónyuges, deberé acreditar el ejercicio exclusivo de la patria potestad, la custodia o el permiso del otro progenitor.
- A ascendientes, deberé acreditar las razones que justifican la necesidad de que vengan a vivir a España.

### 3. Esperar la carta de la Resolución de la solicitud de reagrupación familiar.

- La recibiré por correo certificado en un plazo máximo de 45 días y la debo enviar a mi familiar.
- Desde su recepción, el familiar reagrupado tiene un máximo de 2 meses para solicitar cita personalmente en la Embajada o Consulado de España en el país de origen para obtener el visado.

#### 4. Trámites que debe realizar el familiar reagrupado en el Consulado o Embajada de España en el país de origen para obtener el visado.

- Deberá acudir a la cita con la documentación requerida. • Se le notificará la resolución en un máximo de 2 meses.
- Cuando se le notifique la concesión del visado, tendrá un plazo máximo de 2 meses para ir a recogerlo.
- Desde que obtenga el visado, dispondrá del plazo indicado en el propio visado (normalmente un máximo de 3 meses) para entrar en España.
- En el Consulado existe la posibilidad de que el/la cónsul realice una entrevista personal. En caso de que no comparezca en el plazo fijado se archivará su solicitud

#### DOCUMENTACIÓN:

- La carta de la Resolución de concesión de la reagrupación emitida en España.
- El pasaporte en vigor, que no ha de caducar en los cuatro meses siguientes.
- El documento original que demuestre el vínculo entre la persona reagrupante y la reagrupada (legalizado y en español).
- Antecedentes penales si es mayor de edad (legalizado y en español).
- Certificado médico..

#### 5. Legalización de documentos.

- Antes de que su familiar abandone el país de origen debe legalizar los documentos acreditativos de formación reglada, vínculo familiar, etc., para que tengan eficacia en España.
- Hay dos maneras de legalizar los documentos, en función de si el país de origen de su familiar ha firmado el Convenio de la Haya o no lo ha firmado.

1) Si el país ha firmado el Convenio, deberá colocar la Apostilla de la Haya en el documento. Los países que han firmado el Convenio de la Haya son, entre otros:

· Venezuela	· Perú	· Bolivia	· Turquía
· Uruguay	· Paraguay	· Marruecos	· Honduras
· Rumania	· Colombia	· Brasil	· México
· República	· Argentina	· Chile	· Rusia
· Dominicana	· Ecuador	· Ucrania	

2) Si el país no ha firmado el Convenio de la Haya, necesitará lo siguiente:

- El sello del Ministerio de Educación del país de origen para legalizar los títulos y certificados de estudio. Para legalizar otros documentos, tales como las partidas de nacimiento y las actas de matrimonio, se requerirá el sello del Ministerio que corresponda.

- El sello anterior deberá ser reconocido en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país que expide los documentos.
- A continuación, el sello anterior deberá ser reconocido por la representación diplomática o consular de España en el país de expedición.  
Países que se encuentran en este supuesto (entre otros):

· Senegal	· China	· Argelia	· Guinea Ecuatorial
· Nigeria	· Cuba	· Pakistán	

## 6. Llegada a A Coruña.

- Las personas reagrupadas tienen 1 mes desde su entrada en España para tramitar la autorización de residencia.
  - Deberán empadronarse en el Registro General Municipal *Plaza de María Pita s/n*.
  - Deberán pagar la tasa para la tramitación de la tarjeta de identificación de extranjeros (TIE) en la Comisaría de Policía Nacional *Avda. do Porto da Coruña, 7*.
  - Deberán solicitar el documento de derecho a la asistencia sanitaria en el CAISS (Centro de Atención e Información de la Seguridad Social) *Félix Estrada Catoira s/n*.
  - Deberán tramitar la tarjeta sanitaria en el Centro de Atención Primaria del Servicio Gallego de Salud (SERGAS) que les corresponda por domicilio presentando el padrón, el documento de identidad y el documento de derecho a la asistencia sanitaria.

## ¿Pueden trabajar sus familiares reagrupados/as?

- Sí, en la mayoría de los casos.
- La autorización de residencia por reagrupación familiar en el caso de hijos e hijas, cónyuges y parejas de hecho en edad laboral autoriza a trabajar sin necesidad de realizar ningún trámite.

## ¿Cómo se renueva la residencia ?

- Se deben cumplir una serie de requisitos:
- Tener unos ingresos mínimos equivalentes al 100% del IPREM (en 2019: 537,84 €/mes ). Se pueden computar ingresos provenientes de ayudas sociales.
- Disponibilidad de vivienda adecuada a las necesidades de la familia. En caso de haber cambiado de domicilio se deberá solicitar un nuevo informe de vivienda.
- Carecer de antecedentes penales.

## IMPORTANTE:

El informe de esfuerzo de integración que expide la Xunta de Galicia puede ayudarte en caso de que no cumplas alguno de los requisitos para la renovación de la autorización.

En A Coruña existen diferentes entidades que ofrecen formaciones validadas para solicitar dicho informe una vez realizado el curso.

## ¿Cómo pueden tener mis familiares la residencia independiente ?

**CÓNYUGE O PAREJA:** Cuando reúna alguno de los siguientes requisitos y no tenga deudas con la Administración Tributaria o de Seguridad Social.

- Contar con uno o varios contratos de trabajo de duración mínima de un año, a tiempo completo, para la concesión de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena.
- Contar con medios económicos suficientes para la concesión de una autorización de residencia temporal de carácter no lucrativo.
- Cumplir los requisitos para la concesión de una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.

## DE FORMA EXCEPCIONAL SE OBTENDRÁ LA RESIDENCIA INDEPENDIENTE CUANDO:

- Se rompa el vínculo de pareja, mediante divorcio o anulación de la pareja de hecho, y hayan transcurrido 2 años de convivencia en España.
- Se dicte a su favor una orden de protección o exista un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género.
- Se produzca la muerte del reagrupante.

**HIJOS E HIJAS Y MENORES REPRESENTADOS/AS LEGALMENTE.** Cuando reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Tener la mayoría de edad y haber residido en España durante 5 años.
- Tener la mayoría de edad y acreditar encontrarse en alguna de las situaciones generales descritas en el caso del cónyuge o pareja.

**ASCENDIENTES:** Cuando hayan obtenido una autorización para trabajar de cualquier tipo (por cuenta ajena, por cuenta propia o cualquier otra autorización las reguladas en la legislación de extranjería).

## **Recomendaciones para reagrupar a hijos e hijas menores de 16 años**

### **Mientras se encuentren en el país de origen**

- Mantenerles escolarizados hasta tener confirmada la fecha de viaje.
- Traer su carné de vacunas y los informes médicos pertinentes.
- Informarles de que en Galicia se habla gallego y castellano y que ambas lenguas están presentes en el sistema educativo.
- Transmitirles la máxima información sobre cómo será su vida en A Coruña: su casa, su barrio, su escuela...
- Facilitarles que se puedan despedir de las personas que les han cuidado, de su familia, amistades, vecinos/as, etc.
- Posibilitar que los/las más pequeños/as se puedan traer sus juguetes favoritos u otros objetos personales a los que les tengan apego.

### **Al llegar a Coruña**

#### **Para estudiar**

- Escolarizarles lo más pronto posible. Es importante que retomen la rutina de clase y comiencen a conocer niños y niñas de su edad.
- Para matriculaciones dirigirse a la Jefatura Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria. Edificio administrativo de Monelos.

☎ C/ Vicente Ferrer, 2 ☎ 981 184 712 / 981 184 767

#### **Para actividades de ocio y educativas.**

- Las propias escuelas ofrecen actividades extraescolares al finalizar el horario escolar.
- En todos los barrios existen también centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos y demás equipamientos que ofrecen alternativas de ocio y de refuerzo escolar.
- La Escuela Intercultural del Ayuntamiento de A Coruña ofrece apoyo escolar y de ocio para menores extranjeros/as. También existen ONGs que ofrecen este tipo de servicios.



## Recomendaciones para reagrupar a hijos e hijas entre 16 y 18 años

### **Mientras se encuentren en el país de origen.**

- Legalizar los documentos de estudio con la información necesaria para su homologación en España. Se recomienda consultar antes al organismo responsable.
- Se recomienda que los y las mayores de 16 años lleguen tras finalizar los estudios secundarios en el país de origen para homologar el título de secundaria en España.
- Aquellos/as que tengan interés en iniciar estudios universitarios informarles que al homologar el título de Bachillerato se les dará una credencial con una nota convertida que será la que les contará para acceder a la titulación. En caso de necesitar subir nota deberán presentarse a las pruebas de acceso a la Universidad.
- Informarles que será conveniente que aprendan la lengua gallega para seguir las clases ya que muchas se imparten en esta lengua.

### **Al llegar a Coruña**

#### **Para estudiar**

- Para homologaciones y matriculaciones deben dirigirse a la Jefatura Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria. Edificio administrativo de Monelos. 📍 *C/ Vicente Ferrer, 2. ☎ 981 184712 / 981 184767*

#### **Para actividades de ocio**

- En todos los barrios existen centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos y demás equipamientos que ofrecen alternativas de ocio y de refuerzo escolar.
- El Punto de Información Juvenil (PIJ) ubicado en el Forum Metropolitano, ofrece información, orientación y asesoramiento sobre diversos temas: estudios, actividades culturales y deportivas, voluntariados, etc. 📍 *C/ Río de Monelos, s/n ☎ 981 184 294*

#### **Para aprender castellano**

- Hay diferentes entidades en toda la ciudad que ofrecen clases gratuitas de español para extranjeros. Entre ellas está la Biblioteca de la Sagrada Familia, Ecos do Sur, CASCO, Cruz Roja, Cáritas, SOS Racismo, Equus Zebra, Eco Desarroio Gaia, etc.

#### **Para aprender galego**

- El Servicio de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de A Coruña, en colaboración con la UAMI, organiza cursos gratuitos de lengua gallega para personas extranjeras. También la Secretaría Xeral de Política Lingüística ofrece cursos gratuitos preparatorios de los certificados de conocimiento de la lengua gallega (Celga).

## Recomendaciones para reagrupar al cónyuge o pareja de hecho.

### Mientras se encuentra en el país de origen

- Deberá legalizar los documentos de estudio. Se recomienda consultar antes con los organismos responsables la documentación que se necesita aportar.
- Informarle de que, aún teniendo permiso de trabajo, encontrarlo no será fácil. Pero, podrá aprovechar para hacer cursos de formación o de aprendizaje del idioma.
- Hablarle sobre cómo es la ciudad de A Coruña, su casa, su barrio, etc.

### Al llegar a Coruña

#### Para homologar titulaciones preuniversitarias

- Deberá presentar la documentación en Inspección Educativa. Edificio administrativo de Monelos, 1a planta. ☎ C/ Vicente Ferrer, 2 ☎ 981 184 712 / 981 184 767.

#### Para homologar titulación universitaria

- Deberá presentar la documentación en el Área Funcional de la Alta Inspección de Educación del Ministerio de Educación. Plaza de Orense 11, 10. 981 989 550. El tiempo medio de resolución de las homologaciones o equivalencias es de más de un año.

#### Para aprender castellano

- Hay diferentes centros en toda la ciudad que ofrecen clases gratuitas de español para personas extranjeras. Entre ellas está, la Biblioteca de la Sagrada Familia, Ecos do Sur, CASCO, Cruz Roja, Cáritas, SOS Racismo, Equus Zebra, Eco Desarrollo Gaia, etc.

#### Para aprender gallego

- El Servicio de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de A Coruña, en colaboración con la UAMI, organiza cursos gratuitos de lengua gallega para personas extranjeras. También la Secretaría Xeral de Política Lingüística ofrece cursos gratuitos preparatorios de los certificados de conocimiento de la lengua gallega (Celga).

#### Ocio y tiempo libre

- En todos los barrios existen centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos y demás equipamientos que ofrecen alternativas de ocio para todas las edades.

#### Para formación y trabajo

- Oficinas de empleo públicas. A la zona de la Ronda de Nelle y de Outeiro les corresponde la oficina de Tornos. ☎ Avda. Finisterre, 227-229 ☎ 981 995 598.
- Centro Municipal de Empleo ☎ Estrada Fuertes Monte San Pedro, 16 ☎ 981 184 399.

- Club de Empleo de la UAMI Centro Cívico de Mallos ☎ 981 18 43 64 • Diversas ONGs ofrecen orientación laboral: SOS Racismo, Ecos do Sur, Cruz Roja, Juan Soñador, Equus Zebra, Viraventos, Accem, etc.
- Escuela de adultos Eduardo Pondal 📠 C/Educación nº3. ☎ 981 960 901.

## Recomendaciones para reagrupar al padre o la madre

### Mientras se encuentra en el país de origen

- Proporcionarles toda la información posible sobre la ciudad de Coruña, su entorno, su cultura, su gente y su lengua para que se vayan familiarizando con el nuevo lugar de destino.
- Mentalizarles del tiempo que dispondréis para estar con él o ella.

### Al llegar a Coruña

#### Ocio y tiempo libre

- En todos los barrios existen centros deportivos, bibliotecas, centros cívicos y demás equipamientos que ofrecen alternativas de ocio dirigidas a la tercera edad.

#### Para estudiar

- Escuela de adultos Eduardo Pondal 📠 C/Educación nº 3. ☎ 981 960 901.
- Universidad Senior de Coruña para mayores de 50 años sin actividad laboral 📠 Paseo de Ronda, 47, 10 ☎ 981 167 000

#### Para aprender castellano

- Hay diferentes centros en toda la ciudad que ofrecen clases gratuitas de español para extranjeros. Entre ellas está la Biblioteca de la Sagrada Familia, Ecos do Sur, CASCO, Cruz Roja, Cáritas, SOS Racismo, Equus Zebra, Eco Desarrollo Gaia ...

#### Para aprender gallego

- El Servicio de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de A Coruña, en colaboración con la UAMI, organiza cursos gratuitos de lengua gallega para personas extranjeras. También la Secretaría Xeral de Política Lingüística ofrece cursos gratuitos preparatorios de los certificados de conocimiento de la lengua gallega (Celga).

## **Programa de acompañamiento a la reagrupación familiar.**

**Programa del Ayuntamiento de A Coruña dirigido a todas las personas extranjeras que después de un tiempo de separación de sus familiares inician un proceso de reencuentro en la ciudad de A Coruña.**

**Se ofrece orientación y apoyo a las personas interesadas desde meses antes de que se produzca el encuentro y continúa después de la llegada del familiar reagrupado mediante:**

- Sesiones grupales de información sobre aspectos legales, sociales, educativos y relacionales vinculados al proceso de reagrupación familiar.
- Sesiones individuales para ofrecer orientación y ayuda adaptada a las necesidades de cada familia.
- Talleres para padres y madres con información práctica sobre el sistema educativo, recursos socioeducativos y de conciliación familiar, así como herramientas educativas.
- Talleres para mujeres reagrupadas. Se trata de un espacio para crecer juntas y elaborar un proyecto de futuro en A Coruña.
- Talleres para jóvenes donde conocerán a otros chicos y chicas recién llegados y descubrirán los recursos sociales y culturales de A Coruña.

# PIDE TU CITA EN LA

Unidad de Asesoramiento a las Migraciones

**UAMI**



De forma presencial



Centro Cívico Os Mallos  
Avda. Arteixo, 147  
15007 A Coruña

Líneas de autobús



De forma telefónica

**981 184 364**



De forma telemática

**uami@coruna.es**



CORUÑA  
>PRÓXIMA